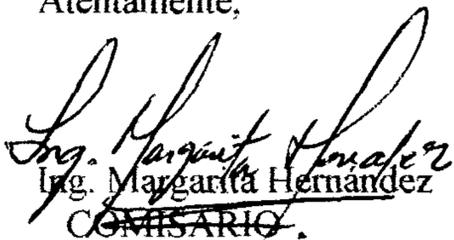


BRUGOT S.A.
INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
BRUGOT S.A.

En cumplimiento de mis funciones como comisario de BRUGOT S.A. estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener informe del comisario de la compañía.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las ordenes legales estatutarias y reglamentarias según establecidos en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. En mi opinión los administradores de la compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
3. La correspondencia, los libros de actas de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, libros talonarios, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados y rubricado en archivos con seguridad que se llevan y conserva de conformidad a las disposiciones legales.
4. He dado cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión del Balance de Comprobación, control interno y libros de contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hallan presentando entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS son iguales a las del LIBRO MAYOR Y LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.
6. En mi opinión los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Atentamente,


Ing. Margarita Hernández
COMISARIO.



9 JUL. 2002